



Dirección de Mejora Regulatoria

**Incorporación al sistema educativo estatal para los niveles de educación inicial, educación básica y capacitación para y en el trabajo.**

Clasificación	Fecha de Validación	El Trámite / Servicio se realiza en
Trámite	22/08/2018	Kioscos: No aplica. Línea: No aplica. Ventanilla: SI Vía Telefónica: NO

**Descripción del Trámite / Servicio**

Autorizar u otorgar un reconocimiento de validez oficial a las escuelas particulares que desean impartir educación inicial, básica o capacitación para y en el trabajo.

**Casos en los que debe o puede realizarse el trámite o servicio**

En la apertura de un Plantel de Educación Inicial, Educación Básica y Capacitación para y en el Trabajo, o bien cuando un plantel que ya se encuentra incorporado, cambia de domicilio, de propietario o de Planes y Programas de Estudio.

**Criterios de resolución del trámite o servicio**

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Incorporación.

**Responsable del Trámite y/o Servicio**

Dependencia: Secretaría de Educación, Dirección de Educación Pública.

Responsable: Mtro. Miguel Vladimir Rodríguez Aguirre      Teléfonos: 3161500,      Ext: 1630

Ubicación: Av. Gonzalo de Sandoval #760 , Col.Las Víboras, Colima, Colima, Colima      Horario Oficina: Lunes a Viernes de 8:30 a 15:00 hrs.

Correo:

**Tiempo de Respuesta**

\* 60 días hábiles..

**Costos**

\* \$2,173.10 pesos. Por incorporación de cada plan de estudios de educación: Inicial.

\* \$ 2,522.90 pesos. por incorporación de cada plan de estudios de educación preescolar y primaria.

\* \$ 3,153.80 pesos. por incorporación de cada plan de estudios de educación secundaria.

\* \$3,048.37 pesos. Por incorporación de cada plan de estudios de educación Capacitación para y en el trabajo.

\* \$49,560.70 pesos. Por análisis, evaluación y dictamen académico de cada plan de estudios de Capacitación para y en el trabajo.

**Dependencia donde se puede realizar**

\* Dirección de Educación Pública del Estado

**Requisitos**

1.- Solicitud por escrito dirigida al Titular de la Secretaría de Educación.

2.- Original de: Acta constitutiva

3.- Original de: Acreditación del propietario o representante legal



**Dirección de Mejora Regulatoria**

- 4.- Original de: Identificación oficial vigente del apoderado o representante legal de la empresa, puede ser la credencial para votar, pasaporte y licencia de conducir. Para extranjeros también puede ser la credencial expedida por el Instituto Nacional de Migración. del propietario o representante legal (IFE, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula personal con efectos e patente).
- 5.- Descripción de instalaciones
- 6.- Original de: Inventario de mobiliario y equipo.
- 7.- Original de: Documento que acredite la ocupación legal del inmueble (si es en comodato o arrendamiento, contrato mínimo por 5 años).
- 8.- Original de: Dictamen de seguridad estructural del edificio, elaborado por perito
- 9.- Original de: Dictamen de protección civil expedido por la Dirección de Protección Civil del municipio o del estado.
- 10.- Original de: Plantilla del personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación
- 11.- Original de: Documento que acredite el nivel educativo del personal
- 12.- Original de: Proyecto de horario de clases por grado, conforme a los planes y programas de estudios.
- 13.- Original de: Bases económicas que indique el concepto de cobro, su periodicidad e importe
- 14.- Original de: Planes y programas de estudio (únicamente para el nivel de capacitación para y en el trabajo)
- 15.- Comprobante de pago

**Normatividad**

Ley General de Educación, artículos 1º, 7, 10 fracción VI, 13 fracción VI, 54, 55, 57.  
Ley de Educación del Estado de Colima, artículos 1º, 8, 11, 17 fracción X, 18 fracción XIII, 34, 103-113, 123 fracción I.  
Ley de Hacienda del Estado de Colima, artículos 1º, 57 fracciones V, VI.  
Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios, artículos 17, 31, 141.  
Ley de lo Contencioso y Administrativo del Estado de Colima, artículo 2.  
Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, artículos 1º, 5.  
Acuerdo número 357 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar, artículos 1º, 4 al 7, 13.  
Acuerdo número 254 por lo que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación primaria, artículos 1º, 4 al 13.  
Acuerdo 255 por lo que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación secundaria 1º, 4 al 13.

**Personas / Ciudadanos a Quien Va Dirigido**

\* Instituciones que desean impartir educación en los niveles de: educación inicial, educación básica y capacitación para y en el trabajo.

**Pasos a seguir**

- \* 1.- La o el ciudadano acude a las oficinas de la Dirección de Educación Pública, para solicitar la información sobre requerimientos del trámite.
- \* 2.- La o el ciudadano reúne los requisitos necesarios.
- \* 3.- La o el ciudadano entrega oficio de solicitud y copia de los documentos requisitos, en la Dirección de Educación Pública.
- \* 4.- Personal de la Dirección de Educación Pública revisa que estén todos los requisitos y solicita originales de los documentos para cotejar las copias entregadas.



**Dirección de Mejora Regulatoria**

- \* 5.- Tratándose de capacitación para y en el trabajo, la o el ciudadano acude a la Secretaría de Finanzas y Administración a realizar el pago de aranceles por concepto de análisis, evaluación y dictamen de planes y programas de estudio.
- \* 6.- Tratándose de capacitación para y en el trabajo, especialistas evalúan los planes y programas de estudio propuestos.
- \* 7.- Personal de la Dirección de Educación Pública acude a visita de supervisión.
- \* 8.- En caso de ser requerido, la o el ciudadano cumple con las observaciones hechas durante la supervisión.
- \* 9.- En caso de ser requerido, la o el ciudadano modifica los planes y programas de estudio según las observaciones realizadas en la evaluación de los mismos.
- \* 10.- La Secretaría de Educación genera el reconocimiento de validez oficial de estudios o autorización correspondiente.
- \* 11.- La o el ciudadano acude a la receptoría de rentas a realizar el pago de la incorporación.
- \* 12.- La o el ciudadano acude a la Secretaría de Educación a recoger su reconocimiento de validez oficial de estudios o autorización.

**Observaciones**

Ninguna.

**Forma de Pago**

\* Efectivo.

**Lugar de Pago**

\* Receptoría de Rentas.

**Documentos a Obtener**

- \* Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. Vigencia Indefinido
- \* Dictamen de plan de estudios. Vigencia Indefinido

**Acreditación/Inspección/Verificación**

Sí

Objetivo: Constatar que las Instalaciones son las adecuadas y que la información que nos entregan sea real.  
Información que deberá conservar para estos fines: El expediente completo con todos los requisitos.

**Palabra(s) o Frase Clave separadas por (,).**

INCORPORACION, CAPACITACION, SISTEMA EDUCATIVO, REVOE

**Datos Adicionales**

- ¿ El Trámite / Servicio se realiza en Kiosco de Servicios ? NO
- ¿ El Trámite / Servicio se realiza en Línea ? NO
- Página Web :
- ¿ El Trámite / Servicio se realiza en Ventanilla ? SI
- ¿ El Trámite / Servicio se realiza Vía Telefónica ? NO
- ¿ El Trámite / Servicio se publica en el portal de Gobierno ? SI
- El Trámite / Servicio cuenta con: Afirmativa Ficta

**Medios de Impugnación**

Recurso de Revisión o Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

**¿ El Trámite / Servicio tiene formatos ?**

SI





Dirección de Mejora Regulatoria

**Observaciones RETyS**

Hola:

El requisito: "Original y 1 copia(s) de: Proyecto de horario de clases deberá elaborarse de acuerdo al plan y a los programas de estudios vigentes y presentarse en un horario por cada uno de los grados". Está capturado de manera diferente a como está en el documento impreso.

En la opción que pregunta si se publicará en el portal de gobierno dice que "no" cuando de manera impresa tenemos que "sí".

Gracias!!!

